

## Publican modificación al Decreto N° 466/1984 sobre firma electrónica de recetas médicas

El martes 20 de mayo de 2025 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N° 11 de 2023, emitido por la Subsecretaría de Salud Pública, que modifica el Decreto Supremo N° 466, de 1984, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados.

**La modificación busca facilitar el uso de herramientas digitales que optimicen el proceso de emisión de recetas electrónicas.**

### Cambios clave:

- 1 Se modifica el Artículo 38 del Reglamento, permitiendo que las recetas puedan emitirse mediante cualquier sistema de prescripción electrónica, como alternativa a la Firma Electrónica Avanzada.
- 2 Se exige que el sistema de prescripción electrónica sea validado por el profesional prescriptor mediante su ClaveÚnica, garantizando su autenticidad.

**Esta modificación entrará en vigencia el 1 de noviembre de 2025.**

**AUTORES:** Ignacio Gillmore, Cristina Busquets, Camila Suárez.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.  
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43  
Las Condes, Santiago, Chile.  
[www.carey.cl](http://www.carey.cl)